



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No.798 DE 2024

"Por medio del cual se modifica el Artículo 1o. de la Resolución Nro.759 de 2024, y se excluye al programa de Tecnología en Electrónica Industrial, de la convocatoria para elegir a los representantes de los docentes ante diferentes Comités Curriculares"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución No.759 de 2024 se convocó a elecciones para elegir a los Representantes de los Docentes ante diferentes Comités Curriculares;

Que el Artículo 1o. de la citada norma, convocó para elegir a los representantes de los docentes del programa de Tecnología en Electrónica Industrial, para las áreas: Socio Humanística, Ciencias Básicas y Básica Profesional;

Que, la Universidad de Sucre desistió del registro calificado del Programa de Tecnología en Electrónica Industrial RC102634 ante el Ministerio de Educación Nacional;

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante oficio radicado No. 2022-EE-020212, emitió respuesta exitosa de la inactivación del programa curricular en Tecnología en Electrónica Industrial – 102634, en el SACES;

Que, ante dicha información, se hace necesario excluir de las elecciones convocadas mediante la Resolución No.759 de 2024, al programa de Tecnología en Electrónica Industrial y, en consecuencia;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Modificar el Artículo 1o. de la Resolución No.759 de 2024 y excluir al programa de Tecnología en Electrónica Industrial de la convocatoria para elegir a los representantes de los docentes ante diferentes Comités Curriculares.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y mantiene vigente las disposiciones para los demás programas académicos.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los diecinueve (19) días del mes de julio de 2024.

ORIGINAL FIRMADO
JUAN CARLOS RÍOS ÁLVAREZ
Rector (e)

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Luz Ángela Bertel Oyola	Auxiliar Administrativo	Original Firmado
Revisó	Angélica Álvarez Guzmán	Secretaria General (e)	Original Firmado
Aprobó	Juan Carlos Ríos Álvarez	Rector (e)	Original Firmado

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.